



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN N° 139-2018-UNF/PCO

Sullana, 07 de diciembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 119-2018-OECPS/UNFS de fecha 06 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que conforme a lo dispuesto en el art. 126° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. (...)";

Que mediante Oficio N° 119-2018-OECPS/UNFS de fecha 06 de diciembre de 2018, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, hace llegar la propuesta de capacitación sobre "Buenas Prácticas de Higiene en la manipulación de alimentos", orientado a los dirigentes de los Comités de Vasos de Leche y comedores populares del Asentamiento Humano 26 de enero del C.P. de Jíbito, distrito de Sojo, para su aprobación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el evento de Responsabilidad Social denominado: "**Taller de Capacitación en Buenas Prácticas de Higiene en la manipulación de alimentos**", orientado a los dirigentes de los Comités de Vasos de Leche y comedores populares del Asentamiento Humano 26 de enero del C.P. de Jíbito, distrito de Sojo, a realizarse el día 07 de diciembre de 2018, en el salón principal de la Municipalidad Distrital de Jíbito.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsables del proyecto mencionado en el artículo primero de la presente resolución al **DR. ERNESTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** y a la **LIC. GIANINA MINNIE PALOMINO CALLE**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL

